



Bellavista, 21 de mayo del 2018

Señor:

Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA

DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 080-2018-CF-FIARN

Visto, el Dictamen N° 004-2018-DEP/FIARN de fecha 25 de abril del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido del estudiante Widnic Santiago Rodríguez Espinoza con código N° 061051E reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Riesgos Ambientales, correspondiente al Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 92° inciso b) del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N°185-2017-CU del 27 de junio del 2017, precisa que el acta adicional se genera por error del docente, en el momento de llenado del acta.

Que, según el artículo 93° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, establece que las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas correspondiente al semestre académico inmediato anterior. Para otros casos las solicitudes de emisión de actas adicionales no son procedentes.

Que, mediante documento de fecha 14 de diciembre del 2017, el estudiante Widnic Santiago Rodríguez Espinoza con código N° 061051E, solicita Acta Adicional por omisión de matrícula, para el curso de Riesgos Ambientales, correspondiente al Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao, en el que adjunta constancia de nota emitida por el docente Luis Enrique Lozano Vиейtes.

Que, con Dictamen N° 004-2018-DEP/FIARN de fecha 25 de abril del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido del estudiante Widnic Santiago Rodríguez Espinoza con código N° 061051E reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Riesgos Ambientales, correspondiente al Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao, dictado por el docente Luis Enrique Lozano Vиейtes, siendo su nota de doce (12).

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 21 de mayo del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el estudiante Widnic Santiago Rodríguez Espinoza de la FIARN Sede Callao, con código N° 061051E, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
72	01R	Riesgos Ambientales	Luis Enrique Lozano Vиейtes	12

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Dirección de la Escuela Profesional e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c: Dirección de Escuela; interesado

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico